



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 463-2023-GM/MDM

Camisea, 02 de junio de 2023.

VISTOS:

El 593-2023-NRF-AAC-UASA-MDM/LC, de 29 de mayo de 2023, emitido por la C.P.C. Neka Ramos Fernández, en su condición de jefa del Área de Almacén Central de la MDM, Informe N° 0797-2023-MDM-OAF/BTMZ, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por el CPC Boris T. Mendoza Zaga, en su condición de director de la oficina de administración y finanzas, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)"; por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del Estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, en el Art. 32 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la cual estará conformado como mínimo, por los siguientes representantes:

Que, de la directiva N° 001-2017-MDM/LC, "Directiva de lineamientos y procedimientos para la administración de almacén central de la Municipalidad Distrital De Megantoni-Provincia de La Convención-departamento del cusco", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0270-2017-GM-MDM/LC., literal 8.3 Inventario Físico, 8.4 el inventario permitirá contrastar los resultados obtenidos con los registros contables, a fin de establecer su conformidad, determinando las diferencias que pudieran existir.

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS";

Que, mediante 593-2023-NRF-AAC-UASA-MDM/LC, de 29 de mayo de 2023, emitido por la CPC Neka Ramos Fernández, en su condición de jefa del Área de Almacén Central de la MDM, solicita conformación de la comisión para la toma de inventario físico de existencias en los almacenes periféricos de Miaria, Kiriguetti, Camisea y Malankiato correspondiente a los periodos; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022;

N°	CARGO	OFICINAS, UNIDADES Y/O AREAS
01	PRESIDENTE	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

02	INTEGRANTE	UNIDAD DE CONTABILIDAD.
03	INTEGRANTE	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.
04	FACILITADOR	AREA DE ALMACEN CENTRAL.

Que, mediante el Informe N° 0797-2023-MDM-OAF-BTMZ, de 02 de junio de 2023, emitido por el C.P.C. Boris T. Mendoza Zaga, en su condición de Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita con urgencia la conformación de la comisión para la toma de inventario físico de existencias en los almacenes periféricos de Miaria, Camisea, Kiriguetti y Malankiato correspondiente a los periodos; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022;

N°	CARGO	OFICINAS, UNIDADES Y/O AREAS
01	PRESIDENTE	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
02	INTEGRANTE	UNIDAD DE CONTABILIDAD.
03	INTEGRANTE	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.
04	FACILITADOR	AREA DE ALMACEN CENTRAL.

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, Artículo Primero. - del numeral 1.- aprobar la conformación de comisiones y/o equipos de trabajo y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación de la Comisión para la toma de inventario físico de existencias en los almacenes periféricos de; Miaria, Camisea, Kiriguetti y Malankiato correspondiente a los periodos; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARGO	OFICINAS, UNIDADES Y/O AREAS
01	PRESIDENTE	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
02	INTEGRANTE	UNIDAD DE CONTABILIDAD.
03	INTEGRANTE	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.
04	FACILITADOR	AREA DE ALMACEN CENTRAL.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Administración y Finanzas que en coordinación con las unidades y área en mención se asigne los cargos para los integrantes de la Comisión para la toma de inventario físico de existencias en los almacenes periféricos de; Miaria, Camisea, Kiriguetti y Malankiato correspondiente a los periodos; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente a las áreas correspondientes de la Comisión para la toma de inventario físico de existencias en los almacenes periféricos de; Miaria, Camisea, Kiriguetti y Malankiato correspondiente a los periodos; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022, y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
OAF
Integrantes
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09797863

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni